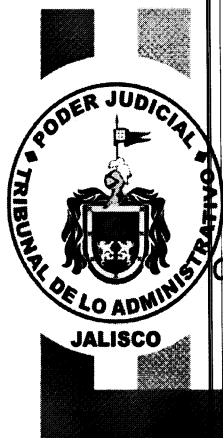




Tribunal
de lo Administrativo



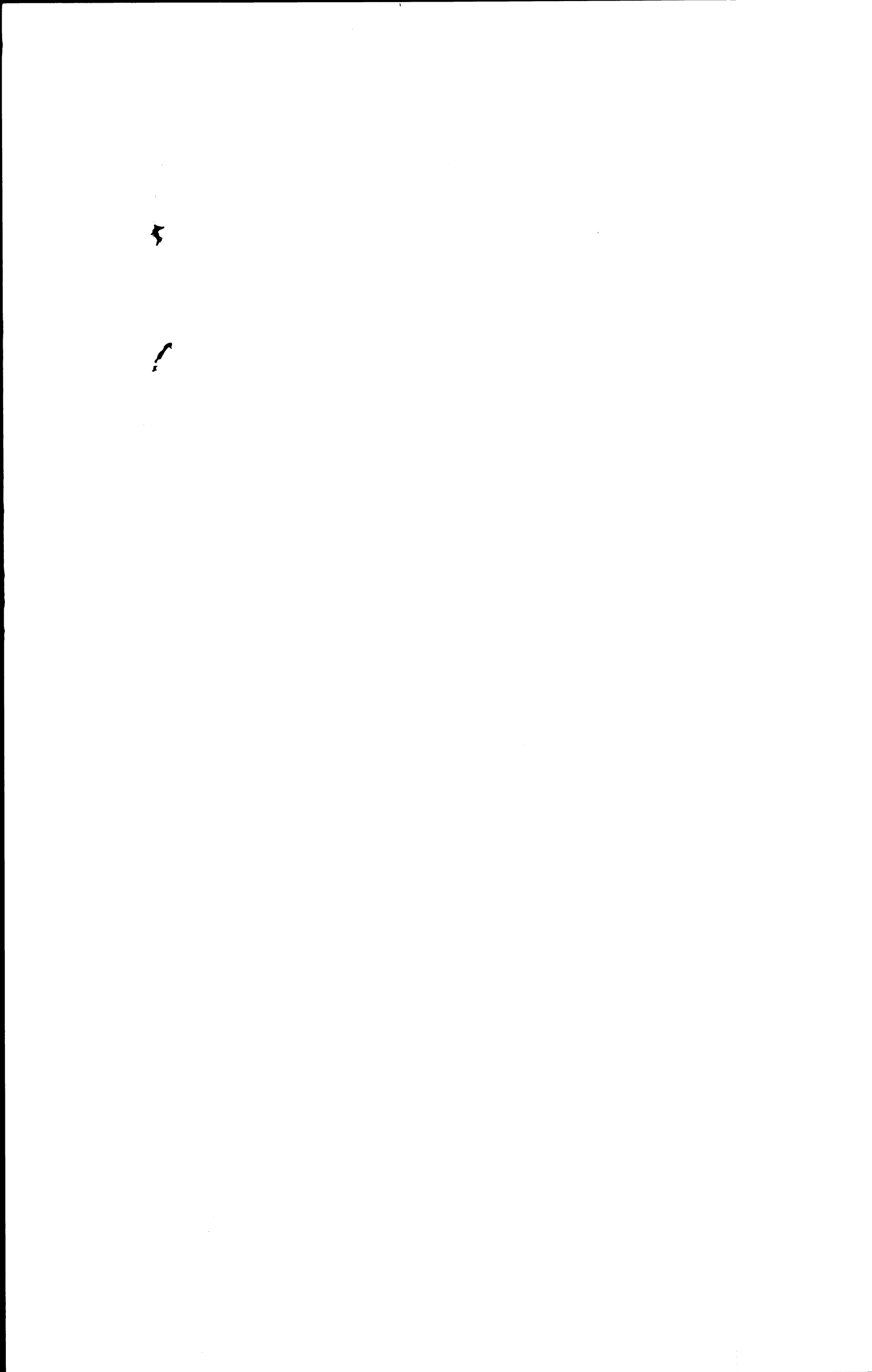
Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2016

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:20 once horas con veinte minutos del día 31 treinta y uno de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Quinta (XXV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2016; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente:





ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Vigésima Sesión Ordinaria del año 2016.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de **37 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GOMEZ **Ausencia Justificada**
- HORACIO LEON HERNANDEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cinco de los de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la presente Sesión.





- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Vigésima Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta relativa a la Vigésima Sesión Ordinaria del año 2016.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **14 catorce proyectos, 6 seis de Reclamación y 8 ocho de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

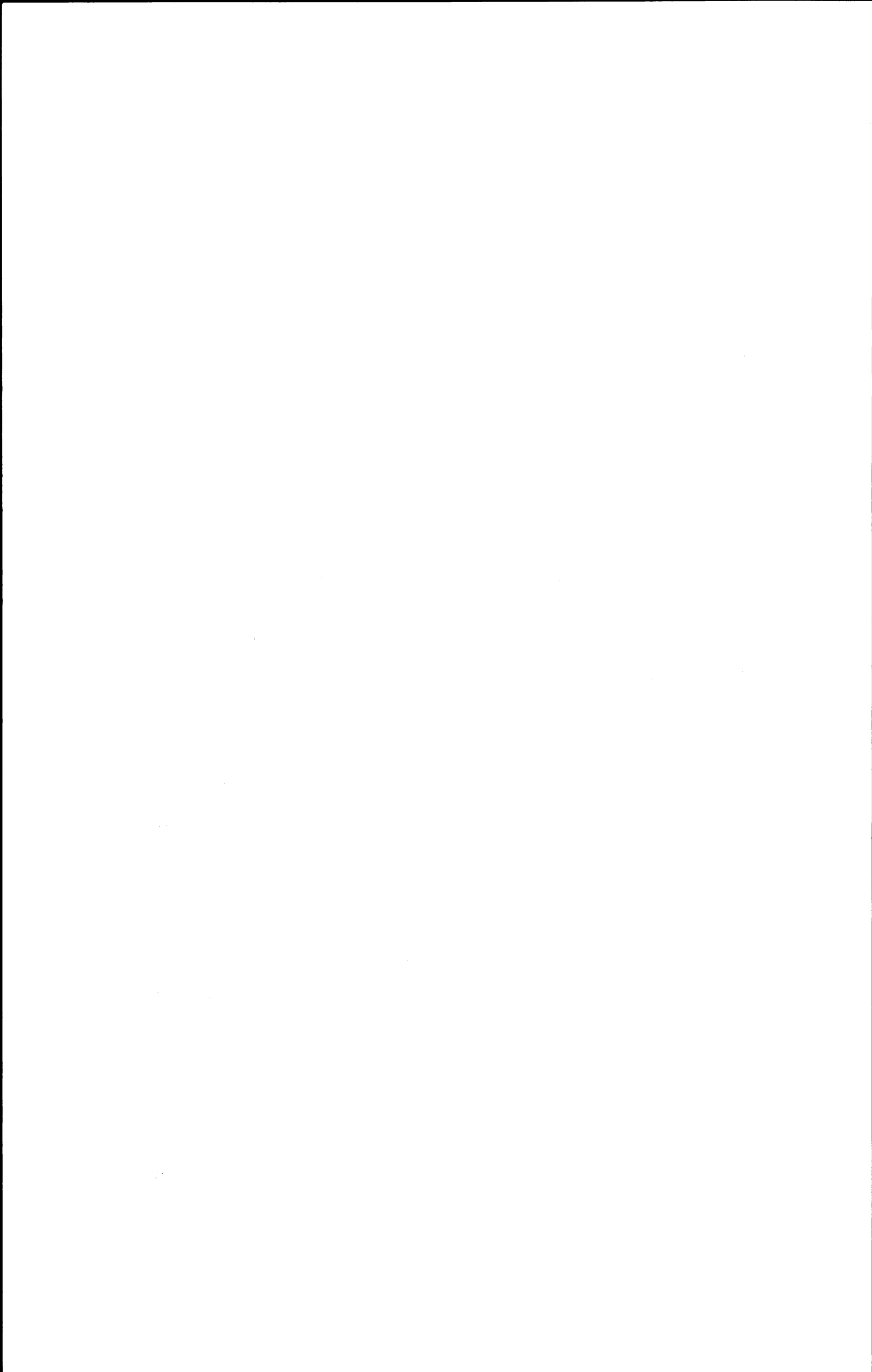
- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **37 treinta y siete proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, quedando retirados los proyectos del Alberto Barba Gómez; empezando por los proyectos de mi ponencia, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 822/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:





Recurso derivado del Juicio Administrativo 493/2013 Promovido por Operadora de Centros de Espectáculos, S.A de C.V., en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque este tema si esta abordado en los antecedentes jurisdiccionales que señala el actor y que efectivamente como lo dice una primera determinación fue anulada, sin importar que haya sido una nulidad para efector porque, fue para un vicio determinado, más bien no fue para efectos, dejaron expeditas 11.48 las facultades de la autoridad, y en última instancia se ordenó que la competente la admitiera y de ser así lo hiciera apegándose a una fracción que considera el espectáculo como teatral y no circense, entonces pues para mi esa situación si es determinante y opero a partir de entonces el termino para la caducidad de la que se refiere la parte actora.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para declarar la nulidad.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **822/2015**, para efectos de **revocar la resolución y declarar la nulidad en los términos vertidos por el Magistrado Horacio León.**

APELACIÓN 866/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 668/2013 Promovido por Promociones de Desarrollos Sustentables, S.A. de C.V., en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

100

101

102

103

104

105



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, estoy a favor del fondo pero en contra de la argumentación del proyecto, porque no atiende absolutamente en nada la formulación de los agravios y no los confronta, menos los analizan y mucho menos deben calificarse de inoperantes.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba en cuanto al fondo por Unanimidad de votos y en cuanto a la fundamentación por Mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **866/2015**.

APELACIÓN 1143/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 209/2014, Promovido por Francisco Javier Ordoñez Torres, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, y otra, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto Dividido, estoy en contra de la reiteración de lo que ya nos han comentado en diversos**



amparos, el tema de lo que aconteció en aquella circunstancia de la reforma que tiene la Ley de Amparo para que pueda decidirse un tema de contradicción entre los Colegiados de Circuito donde no se asumía ningún criterio, no puede ser citado o invocado como causa de fundamentación o motivación del proyecto, en todo lo demás estoy de acuerdo.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba el fondo por Unanimidad y en cuanto a la argumentación y fundamentación por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1143/2016**.

APELACIÓN 1145/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 301/2013 Promovido por Ricardo López Aceves, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Chápala, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**; resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

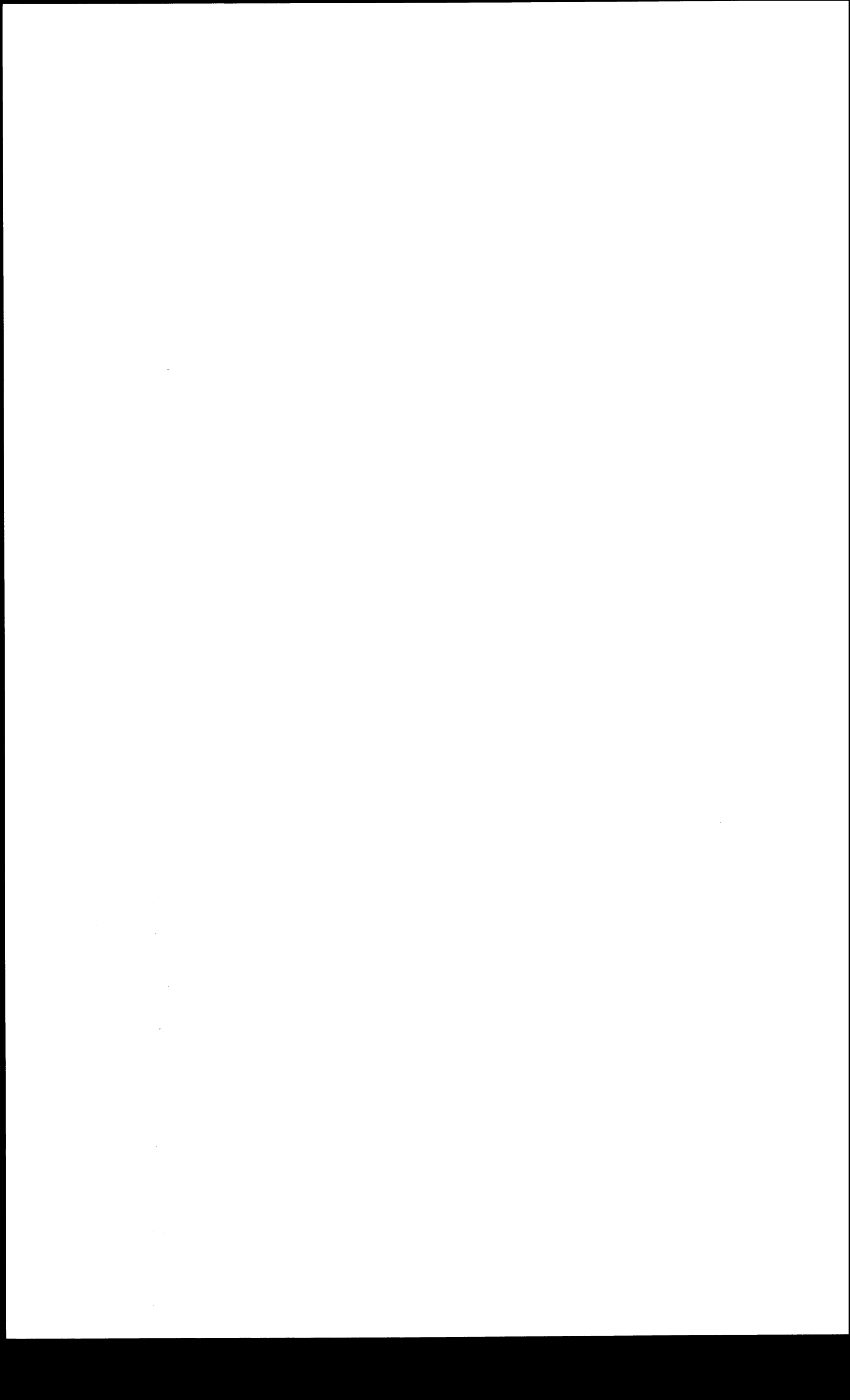
APELACIÓN 1263/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 203/2015 Promovido por Jonathan Christian Luna Moctezuma, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**; resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**





MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, estoy en contra de reiteración de lo que ya nos han comentado en diversos amparos, el tema de lo que aconteció en aquella circunstancia de la reforma que tiene la Ley de Amparo para que puede decidirse un tema de contradicción entre los Colegiados de Circuito donde no se asumía ningún criterio, no puede ser citado o invocado como criterio de tesis o Jurisprudencia obligatorio, en todo lo demás estoy de acuerdo.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En cuanto al fondo de aprueba por Unanimidad de votos y por lo que ve a la fundamentación y motivación por Mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno 1263/2015.

APELACIÓN 27/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 434/2015 Promovido por Isaac Israel Jiménez Grajeda, en contra del Director General de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco y otra; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor;** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

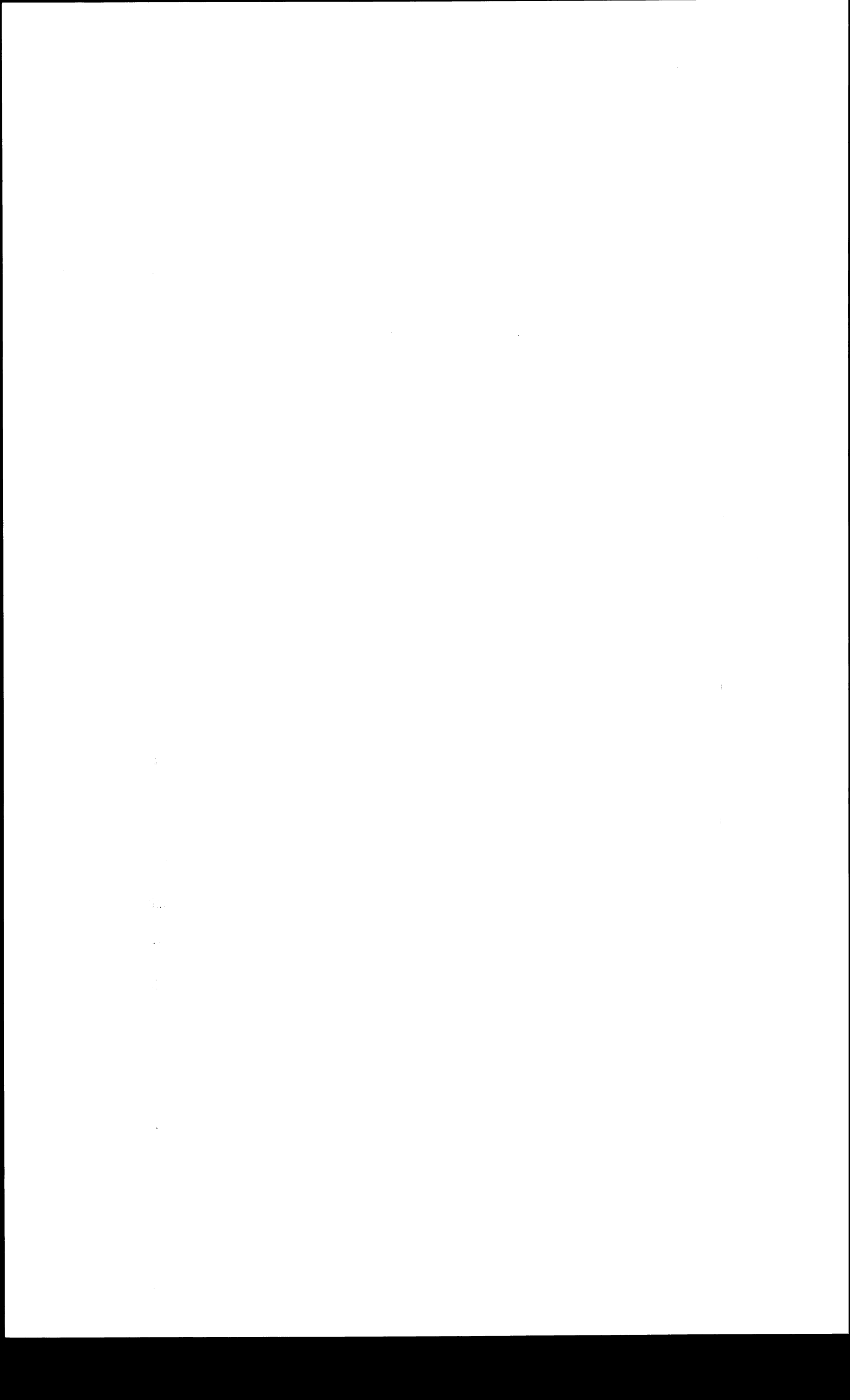
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **27/2016**.

APELACIÓN 61/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 438/2012 Promovido por Proyectos Constructivos País S. A. de C.V., en contra del Director General de Obras Públicas de Zapopan, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**; resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: quería revisar, efectivamente es un acto de inicio, como acto de inicio en sí misma no debe de representar un agravio pero es un acto de inicio, que aplica la sanción, y dice te estamos iniciando el procedimiento pero ya devuélvanos el dinero, pero te damos diez días para que a tu derecho manejes lo que a tu derecho convenga, es que como acto de inicio para mí no era materia de impugnación, pero ya vi que el mismo la sanciona, dice, corresponde esa notificación, la hace el Director de Obras Públicas, verdad. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si, ya lo podemos votar. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: fue realmente nada más por eso, por la incompetencia.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

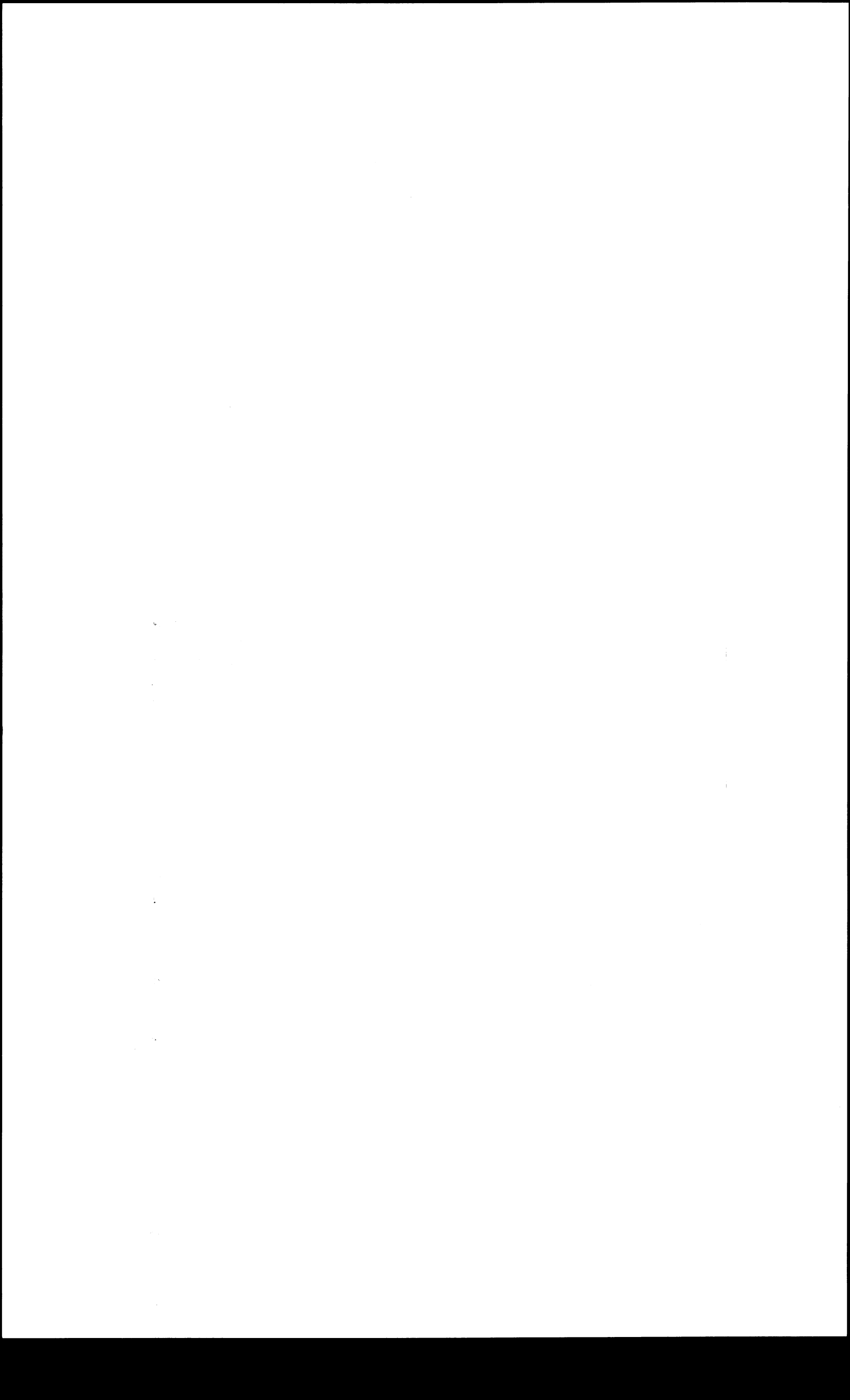
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **61/2016**.





APELACIÓN 312/2016.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 855/2015 Promovido por Felipe de Jesús Bustos Gutiérrez y otros, en contra del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y otras; Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor; resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque considero fundados los agravios de la autoridad, pero relativo a que no se atiende la defensa que hace valer con respecto que para que proceda cualquier situación relativa a una devolución que no sea conforme a los supuestos del artículo 57 pues tiene que haber precedido una impugnación en tiempo del tributo y hacer valer las cuestiones relativas a su imposición en vía de impugnación y no en vía de devolución, por eso considero fundado para que se revoque la sentencia por esa omisión de la parte actora.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **312/2016.**

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 669/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Recurso derivado del Juicio Administrativo 257/2012 Promovido por Román Cortez Farías, en contra del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco
Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para los efectos de confirmar la resolución de origen.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **669/2015**.

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 1281/2015

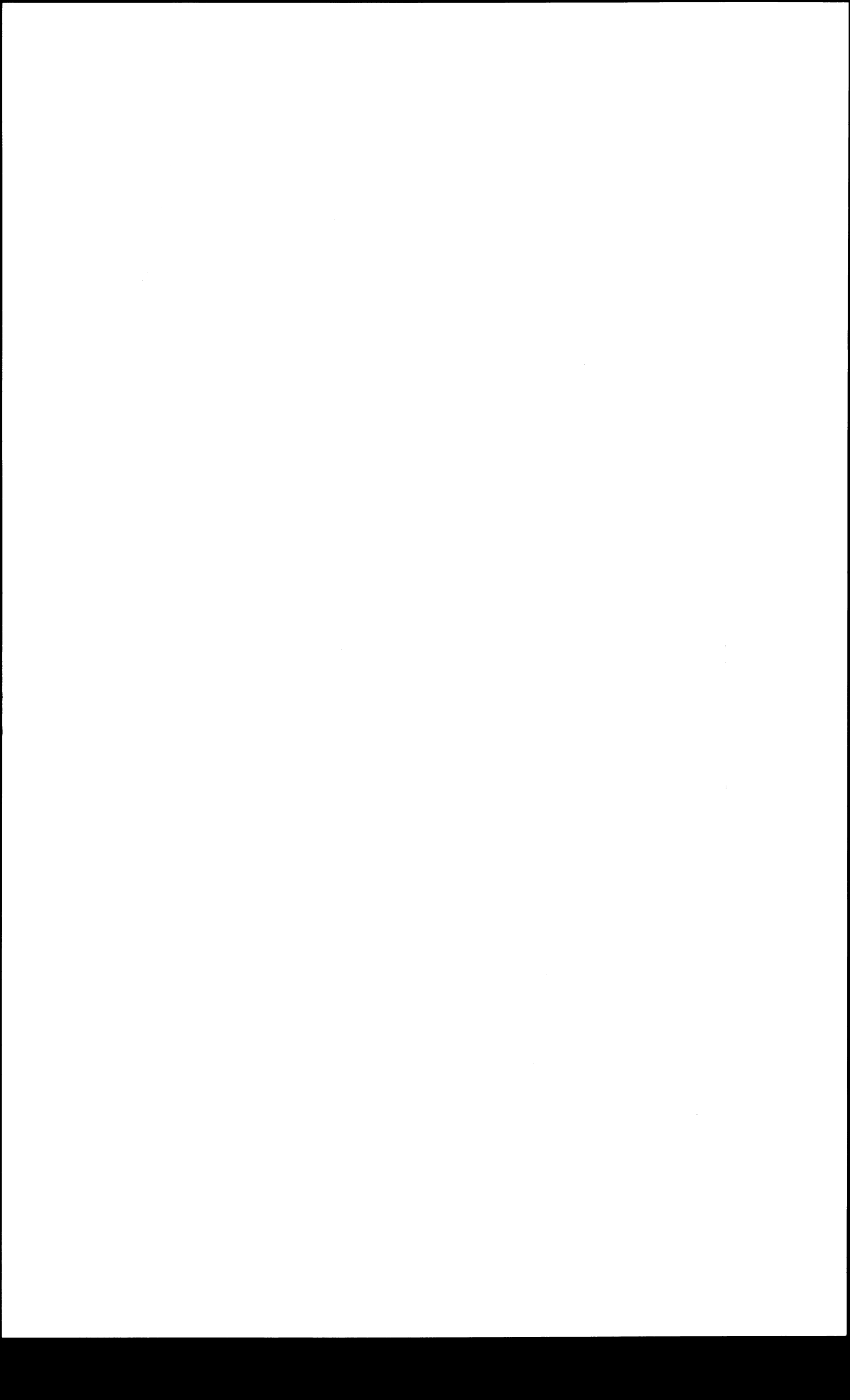
La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 518/2014. Promovido por Proyectos y Edificaciones Ecoturísticas, S.A. de C.V., en contra del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y otras, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**





MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR **A favor del Proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1281/2015**.

ORIGEN CUARTA SALA

APELACIÓN 570/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 311/2014 Promovido por Adriana Fonseca Cerda y otras, en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y otras. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **570/2015**.

APELACIÓN 450/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 250/2014 Promovido por Desarrollos del Noroeste S.A. de C.V., en contra de la Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

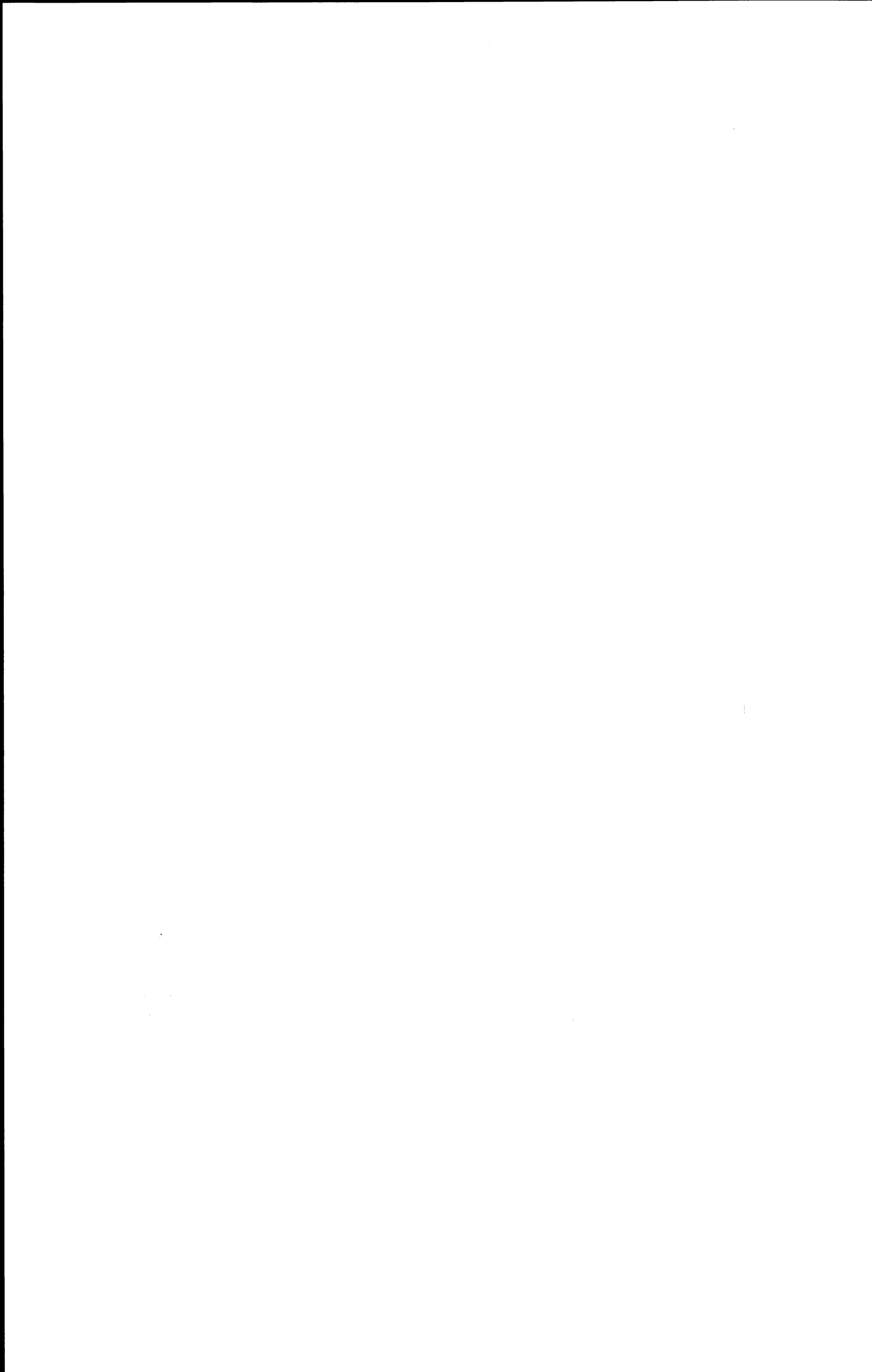
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **450/2015**.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 979/2013 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:





Recurso derivado del Juicio Administrativo 115/2011 Promovido por Estación de Servicio Patria Universidad, S.A., en contra del Director de Control del Ordenamiento Territorial de la Dirección de Obras Publicas del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; Terceros "Ofiboga Servicios", S.A. de C. V. y otra; **Ponente: Relatoría de Pleno**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: se reitera lo de la habitabilidad, eso ya se había dicho. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: si. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: lo que no se toca, Horacio, es la negativa de la suspensión de la licencia de construcción. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: no es que eso ya está resuelto en unos amparos antes, si el tema era la de giro, además ya dijeron que no lo turnáramos, lo demás ya está resuelto, son antecedentes de lo que es construcción y habitabilidad. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: no es necesario mencionarlo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que ya fue materia de los amparos, de resoluciones que tenían, es nada más el giro. En uso de la voz el **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**: es un poco más preciso con lo demás. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: las actividades están fijadas sobre la base. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: es que eso ya está resuelto desde antes y no se movió. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: y aunque es preponderante el tema del interés público se atendieron todos los demás.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

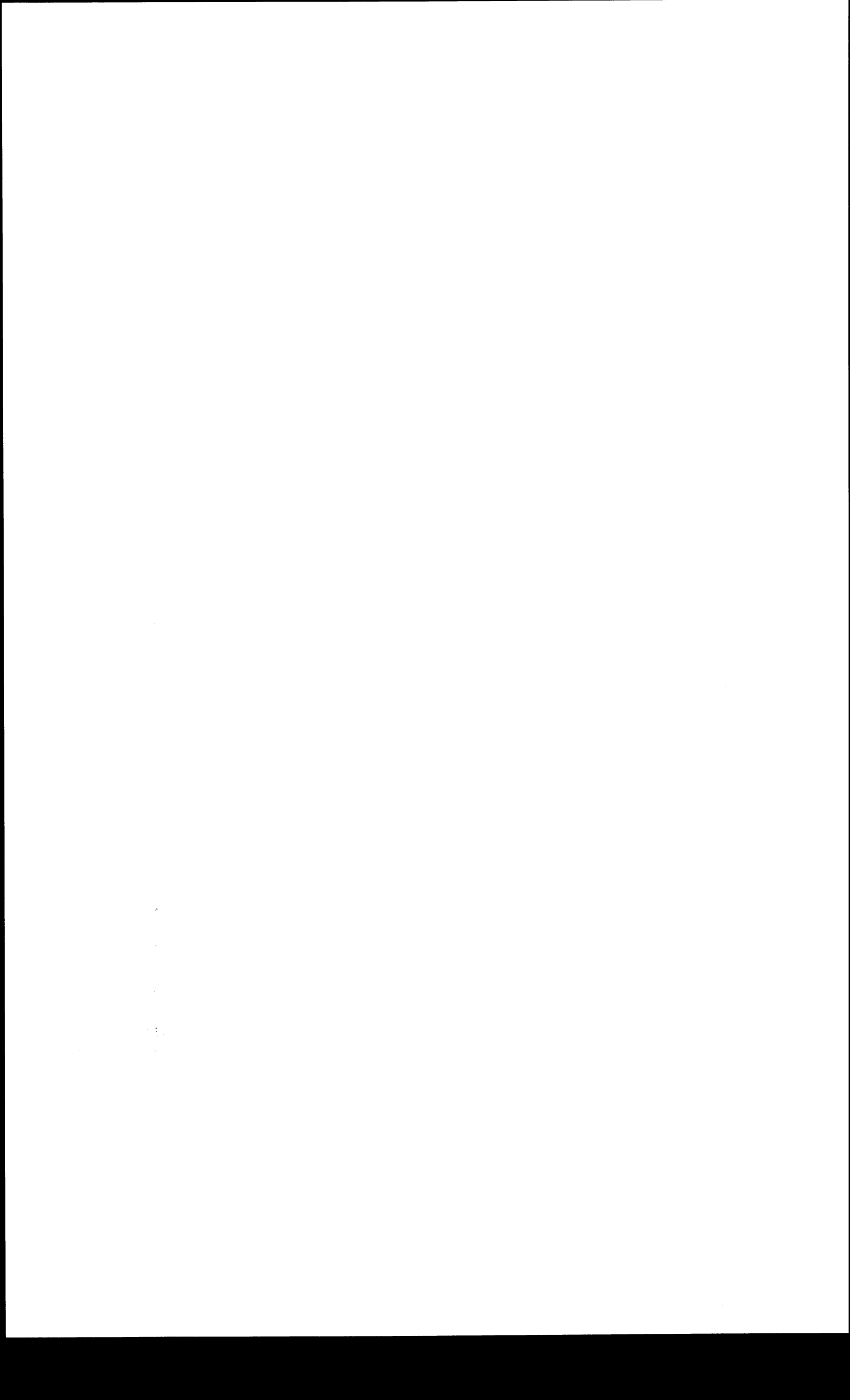
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Impedimento, porque no me entregaron los autos.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente)**





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **979/2013 C.E.A.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, son todos los proyectos de mi ponencia, volvemos al orden de la lista por favor.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 523/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 611/2014 Promovido por "Club Puerta de Hierro, A. C.", en contra del Juez Calificador del Departamento de Calificación del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **523/2015 C.E.A.** Para que de inmediato se informe a la autoridad Federal el cumplimiento de ejecutoria.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: me está pidiendo el Magistrado Juan Luis González Montiel, que votemos el número 36 de la lista porque es origen de la Cuarta Sala, del Magistrado Armando García Estrada, para que votemos 4 cuatro Magistrados, nos da cuenta Secretario.





ORIGEN CUARTA SALA

APELACIÓN 1431/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 72/2015 Promovido por Banco Nacional de México, S.A. de C.V., en contra de la Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor de del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1431/2015**.





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para solicitar a este Pleno su anuencia para retirarme de la presente Sesión, en razón de que atenderé una cita respecto al tema que les había comentado, presidiendo a partir de este momento el Magistrado Juan Luis González Montiel, conforme al orden que se lleva a este respecto.

ORIGEN: QUINTA SALA

APELACIÓN 1261/2015.

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 592/2015 Promovido por Luis Miguel Masia Nebot, en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; Ponente: Magistrado Horacio León Hernández; resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

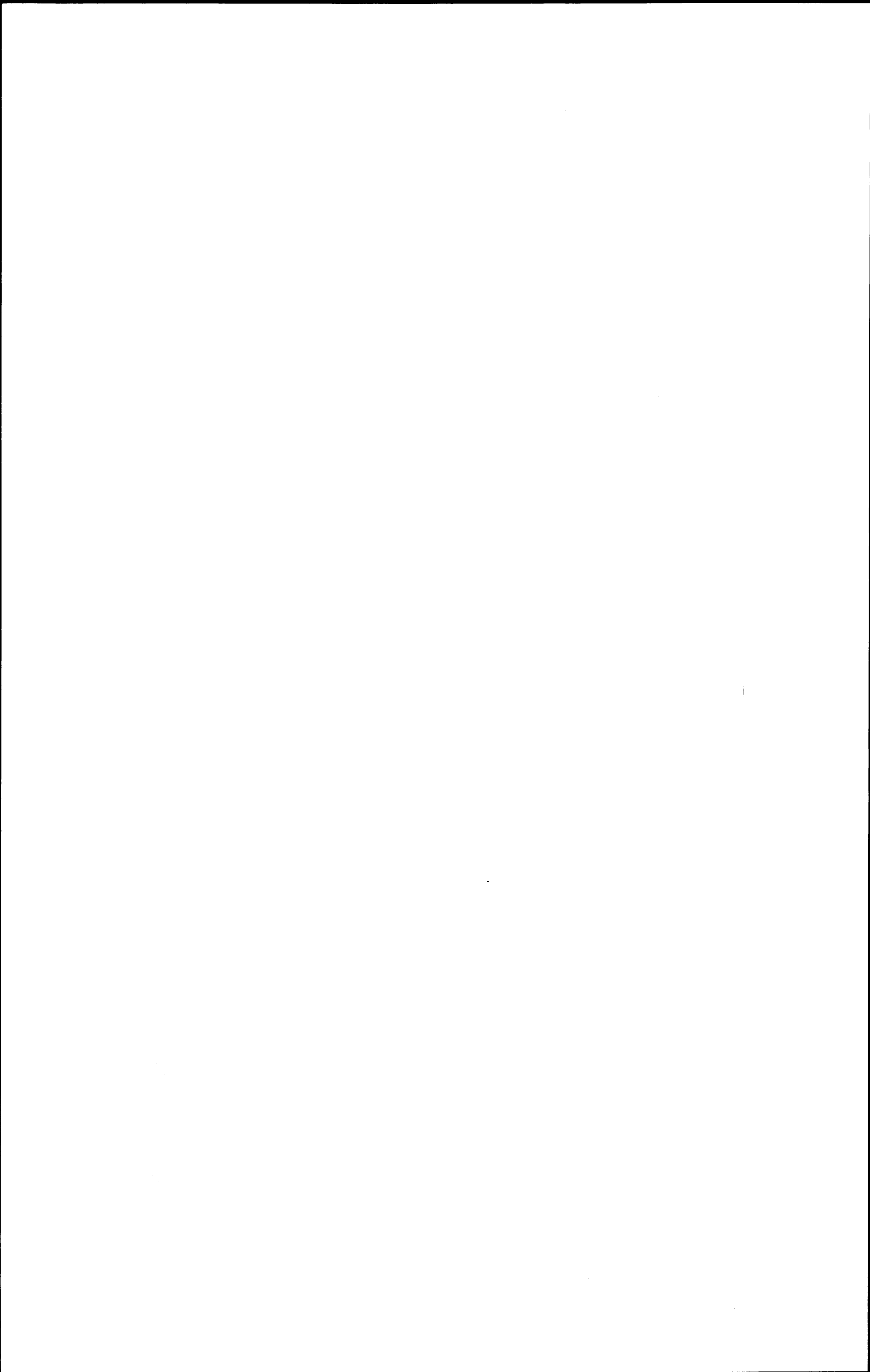
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1261/2015.**





APELACIÓN 1363/2015.

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 264/2011 Promovido por Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en contra de Mauricio Preciado Martínez. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel;** resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** en una parte del agravio, yo lo vería contradictorio, foja quince, párrafo IV, dice, el abogado patrono de la autoridad actora y apelante, atribuye que es errónea, ilegal e inadmisibles ordenar la demolición, no dice eso, dice que es errónea, ilegal e inasequible, que la Sala, que en la resoluciones impugnadas es inasequible ordenar una demolición, en pocas palabras, que la Sala negó esa demolición por considerarla inasequible, la otra cuestión es porque parcialmente fundado un agravio, no fundado, porque parcialmente, donde está la otra parte, fundado o infundado y ya, porque la impresión de que agravio tiene dos partes o más. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** también eso significa inoperante, se niega, el agravio se dice que es infundado y la vez es inoperante, entonces no tiene nada de fundado. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** para que no se preste a confusión, podríamos poner en ese párrafo que el agravio es parcialmente infundado, y en otra parte inoperante. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no, si no que lo hace contradictorio, si es inoperante no puede ser infundado, lo inoperante es la inoperancia, de que no existe nada, que no combate que no dice nada, lo infundado es que el sustento en el que se basa para fundar su agravio es infundado porque la disposición aplicable es otra, es que no es que se quiera diferenciar, es que aquí el tema es que fundar, es la aplicación del precepto que corresponde al hecho o al caso concreto, y que la motivación o la argumentación tiene que ver con la justificación que el juzgador tiene que dar, para decir porqué la aplicabilidad de ello y porque no la aplicación del precepto o de la norma que aluce la parte recurrente, eso es algo aquí, se van en el bateo siempre así por decreto como el tema de que fundar y motivar es decirle que es fundado o es inoperante o es improcedente. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** yo creo que estaría mal si dijéramos que el único agravio es a la vez infundado e inoperante, por eso se parte, en una parte es infundado y en otra parte del agravio por lo que se señala es infundado. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** no porque es incongruente, porque lo que es inoperante no puede ser infundado, es inoperancia, no genera nada, es como decir el agravio es nada, la nada no genera consecuencias de derecho, es que es cosa diferente lo que es infundado y lo que es inoperante. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** es lo mismo parcialmente infundado que el término inoperante?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** en una parte que se estudie es infundado y en otra parte de lo expuesto en el agravio es inoperante. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** entonces ustedes van con una negación afirmativa y se las voy a poner



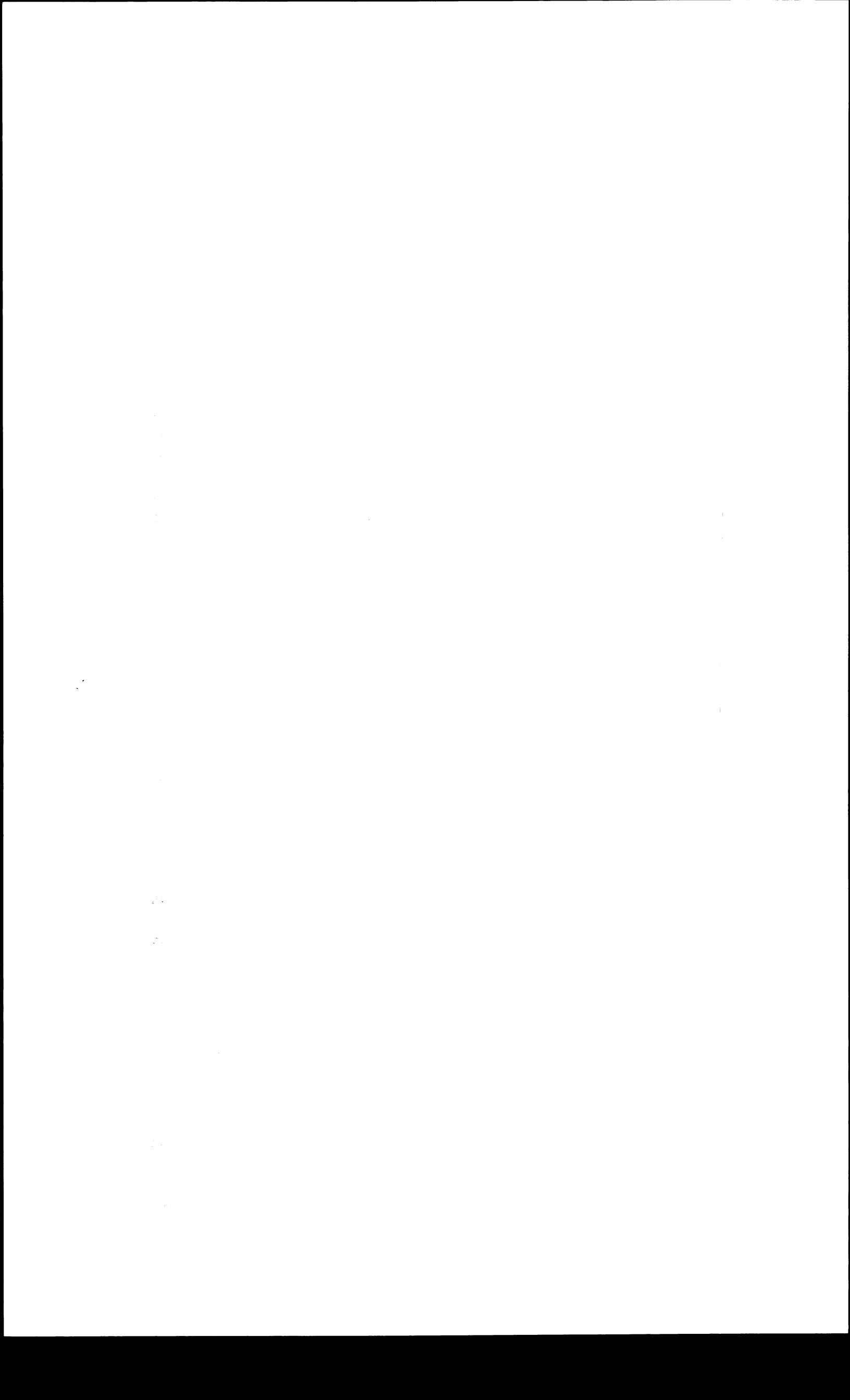


de otra manera, entonces partir del principio de que es fundado el agravio parcialmente, que esa sería la posición correcta, es fundado parcialmente, ahora hay que decir. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero también es inoperante. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pero el argumento no va sobre esa base, es fundado parcialmente, y decir porque, y en qué parte no es fundado el agravio, pero decir es infundado parcialmente, en que parte si es fundado. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** primero definir que es para la ponencia, es infundado o es inoperante, porque ellos insisten en que se debió ordenar la demolición como una consecuencia de todo, de la declaratoria de nulidad. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** eso es como condenar a una desocupación de un inmueble en un juicio reivindicatorio, y no ordenar la entrega de la posesión al que gana el juicio, o en un juicio de rescisión, declarar la rescisión por la ausencia del pago de rentas, y no condenar al pago de las rentas que se siguen venciendo, la demolición, si es nulo el dictamen, y si ya existe una obra, ha tiene que ordenarse la demolición por automático, si no van a ser de esas sentencias que van a colgar ahí atrás, así como ese cuadro que regalo este muchacho; pero en que es fundado?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** ahí ya no sería parcialmente sino sería el agravio infundado nada más. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** mi última razón en este caso, es porque como la declaratoria de nulidad fue por la ausencia de competencia de quien emitió el dictamen, y al mediar una petición del particular debe de ser respondida, por eso no puede llegar al alcance de la demolición, porque está pendiente que le resuelva quien tiene la competencia. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** entonces la modificación sería. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** es un cambio radical al sentido de la resolución. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** así lo dijo la Sala Unitaria o no. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** sí, así está. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** la resolución tiene una contradicción del tamaño del mundo, dice que se tiene por autorizada la causal de nulidad prevista en la fracción I del 75, ante la incompetencia de la autoridad que emitió el acto, que trae como consecuencia una nulidad absoluta, dice, mas sin embargo para el efecto de que emita una nueva resolución, En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** pero por la jurisprudencia que definió que es la única salvedad en la que se le puede imponer efecto de nulidad de pleno derecho, porque está a petición de un particular, eso en cuanto a que es infundado, digo si esa es la opinión de la ponencia. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** sí, bueno entonces en este caso la modificación sería en declarar infundado el único agravio que expone.

- Agotada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** como se haría la corrección?. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel:** la corrección sería única y exclusivamente para decretar infundado el único agravio. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:**





por esa razón. En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**:
sí, por la razón que nos dieron.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Es fundado parcialmente y decir porqué y en qué parte no es fundado el agravio, pero decir es infundado parcialmente, en que parte si es fundado la resolución tiene una contradicción dice que se tiene por autorizada la causal de nulidad prevista en la fracción I del artículo 75 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ante la incompetencia de la autoridad que emitió el acto, que trae como consecuencia una nulidad absoluta, dice, más sin embargo para el efecto de que emita una nueva resolución; en contra del proyecto, para los efectos de declarar fundado el agravio y otorgarle la razón a la autoridad, que dentro de una cultura de legalidad, viene a exigir al haber emitido un acto contrario a la Ley, que no solo la consecuencia de la nulidad absoluta del acto impugnado, si no que eso debe traer como consecuencia lógico-jurídica que también se decrete la demolición, que desde luego quedará a cargo de la propia autoridad.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto (Ponente)

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1363/2015**.

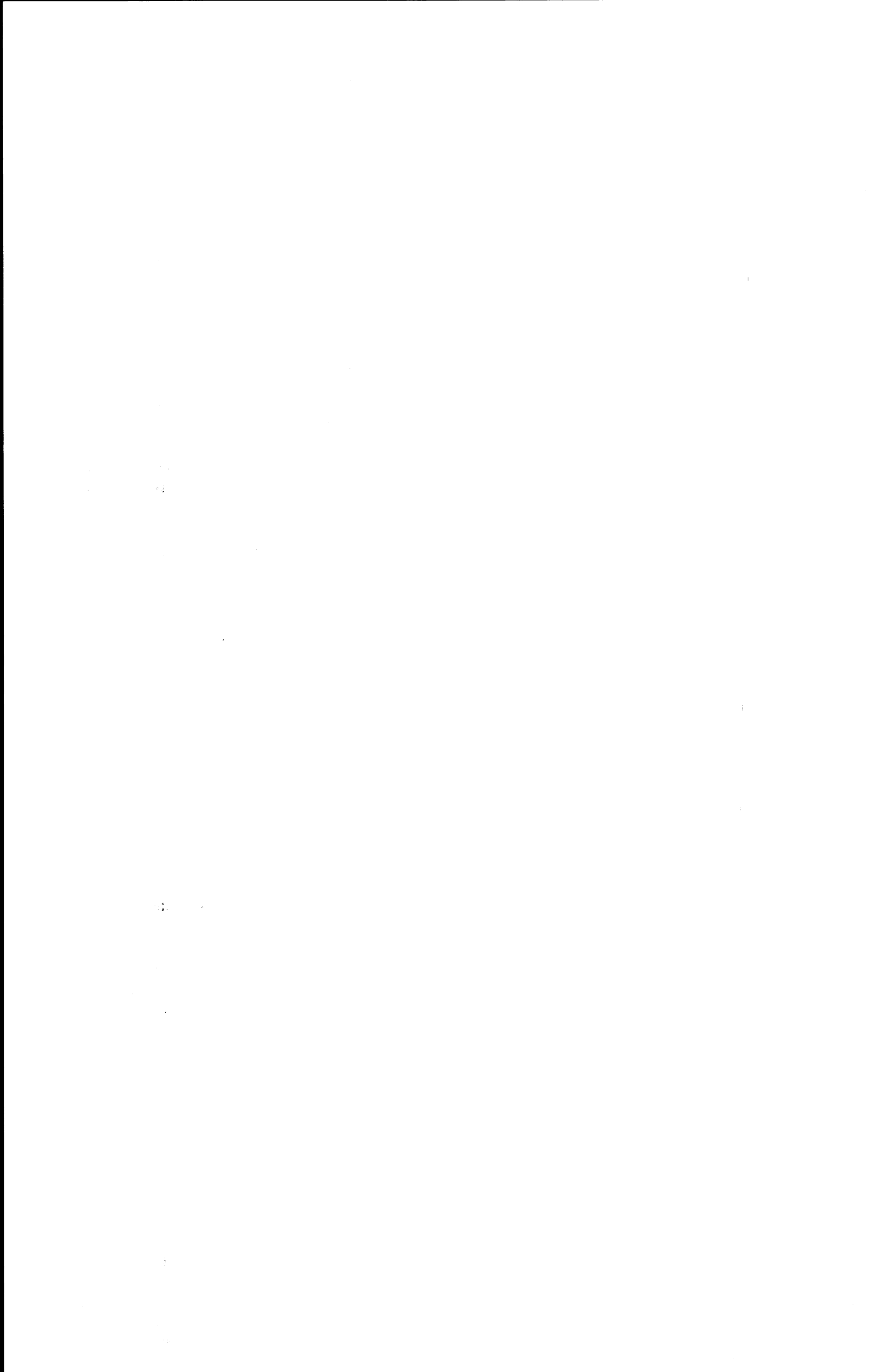
APELACIÓN 1420/2015.

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 967/2014 Promovido por Luis Jesús Sánchez Ríos, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y otro; Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel; resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada.





MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto, y nada más para reiterar el tema que asuntos análogos sobre el particular de como en el efecto de la resolución del recurso de reclamación, con esta decisión están avalando que estamos en una contradicción de cómo resolvemos una reclamación, lo voy a explicar de la siguiente manera, todos los elementos necesarios para el otorgamiento de la medida cautelar las tenía el demandante, se le negaron bajo el argumento de que no acreditaba el interés jurídico y de que no reunía los requisitos de tener un permiso vigente, la declaración de nulidad le otorga toda la razón y todo el derecho al actor respecto de su situación, aquí el tema es que estamos nosotros provocando daños y perjuicios, sí, en el tema al actor con el resultado de la sentencia para que acciones como se le ocurra jurídicamente, pero estoy a favor de la sentencia, porque es en congruencia mi voto que hice en contra de la resolución del recurso de reclamación.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1420/2015**.

APELACIÓN 147/2016.

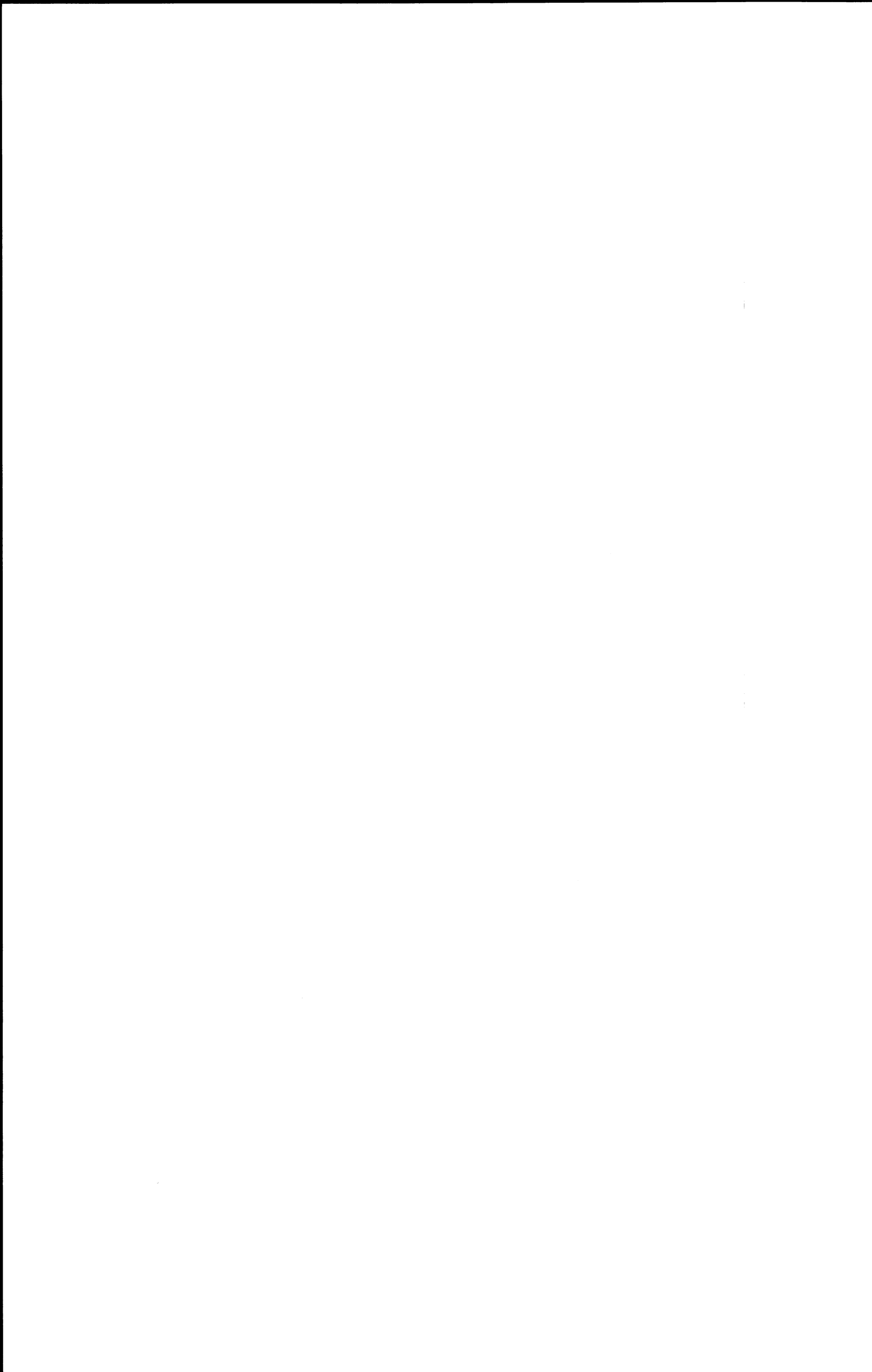
En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 657/2015 Promovido por Alejandro Soto Valadez, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández;** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**





MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Preside Por Ausencia del Titular).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **147/2016**.

APELACIÓN 216/2016.

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 153/2015 Promovido por Ramiro González Montoya, en contra del Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco y otras; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández;** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

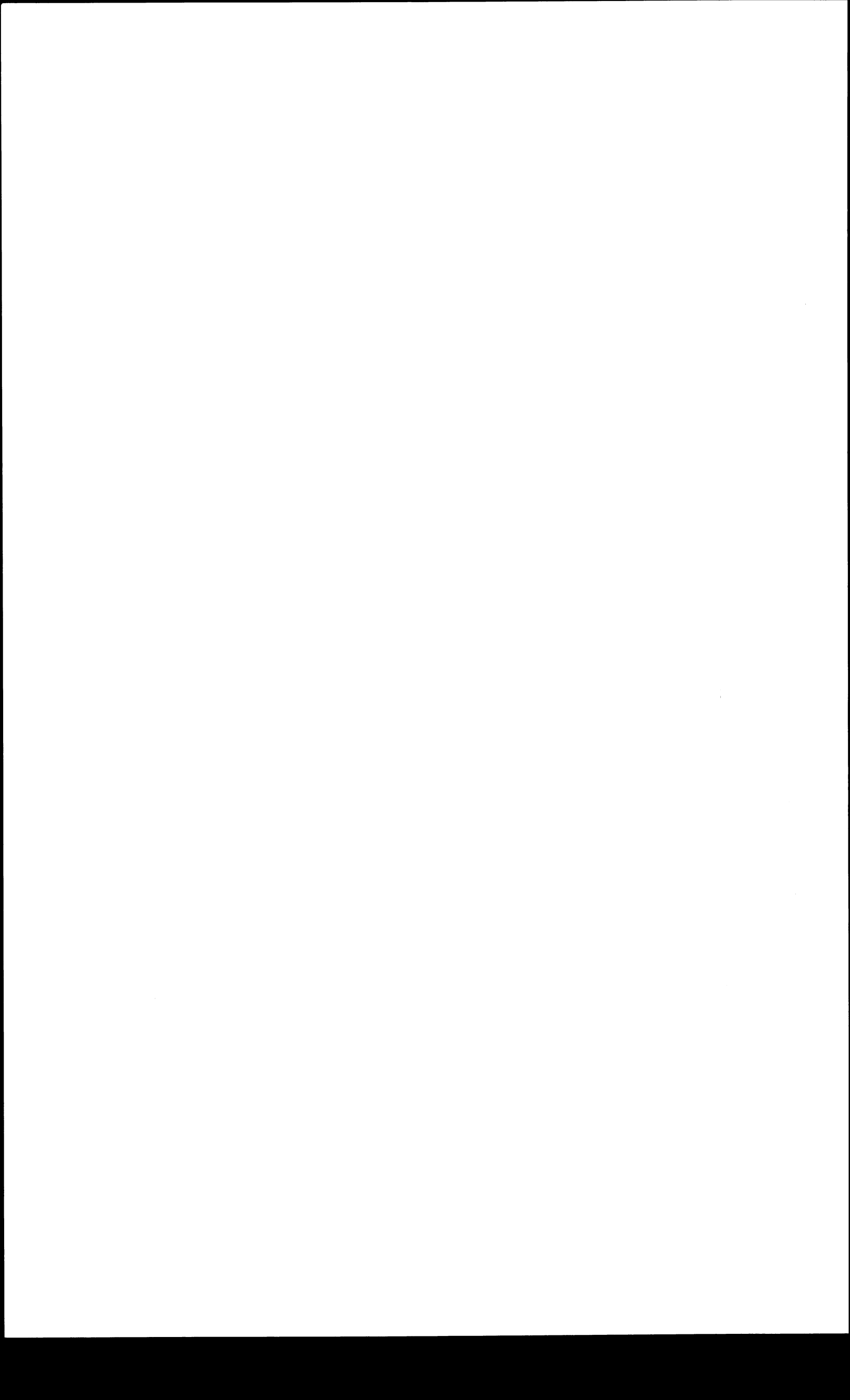
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **216/2016**.





ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 275/2015.

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 398/2015 Promovido por María Elena Hurtado Ascencio Apoderada de Miguel Hurtado Ascencio y otros, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otras; Tercero José Luis Gómez Ramos y otras; Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel; resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

APELACIÓN 1353/2015

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 262/2012, promovido por Gonzalo Cabrera Romero, en contra del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, y otras, Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada y abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

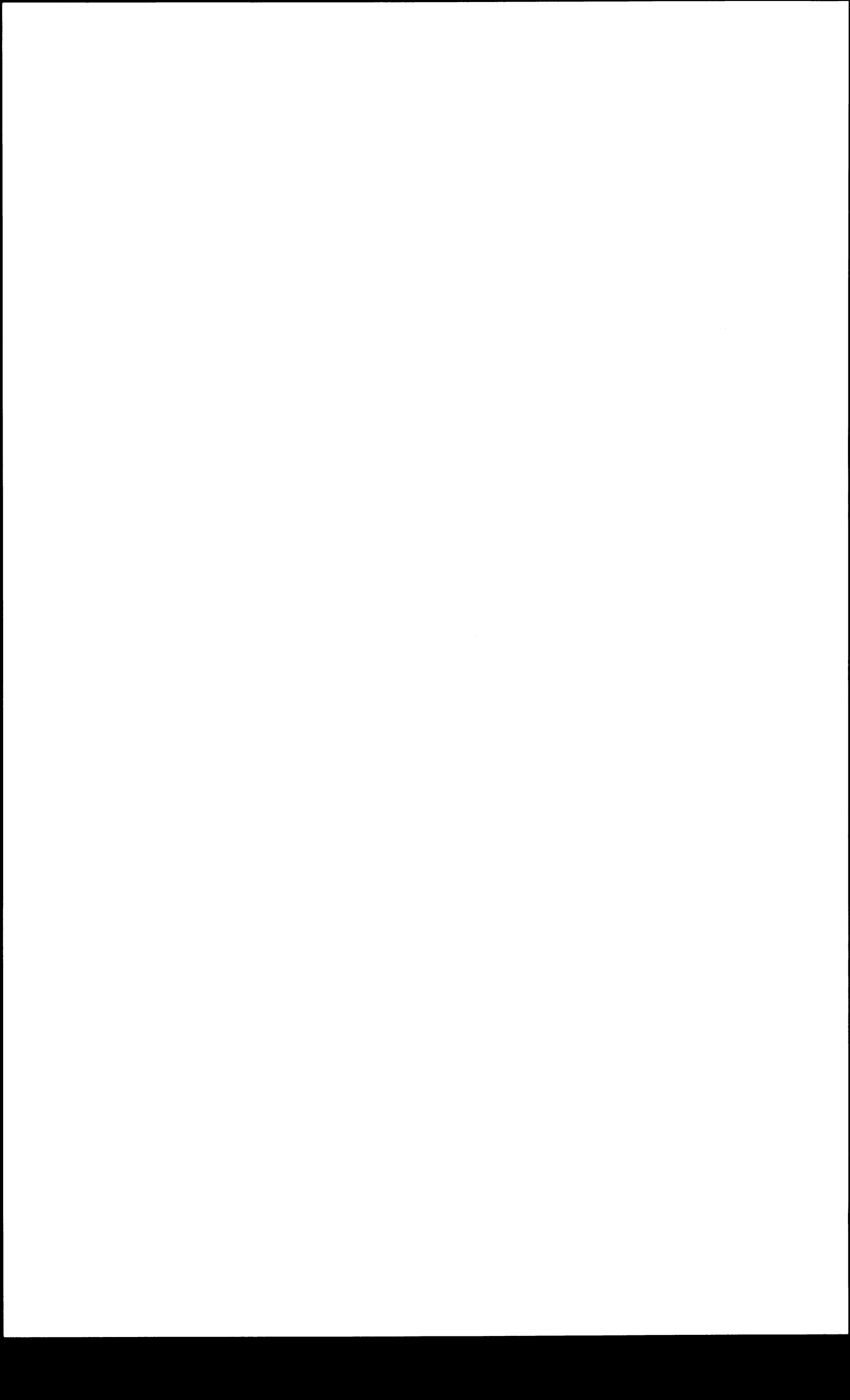
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto (ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto, para analizar los agravios.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada





En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud del empate, en funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, emite voto de calidad por lo que se turna para **Engrose** el expediente Pleno **1353/2015**, para efectos de que se analicen los agravios.

APELACIÓN 110/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 507/2012, promovido por Ángel Adalid Montero Montes, en contra del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y otras, Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada y abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud del empate, en funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, por lo que se turna para **Engrose** el expediente Pleno **110/2016**, para efectos de analizar los agravios.





ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 232/2014 C.E.A.

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 448/2011 Promovido por María Guadalupe Reynoso Jáuregui, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado Jalisco y otras Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSION DEL ASUNTO.

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

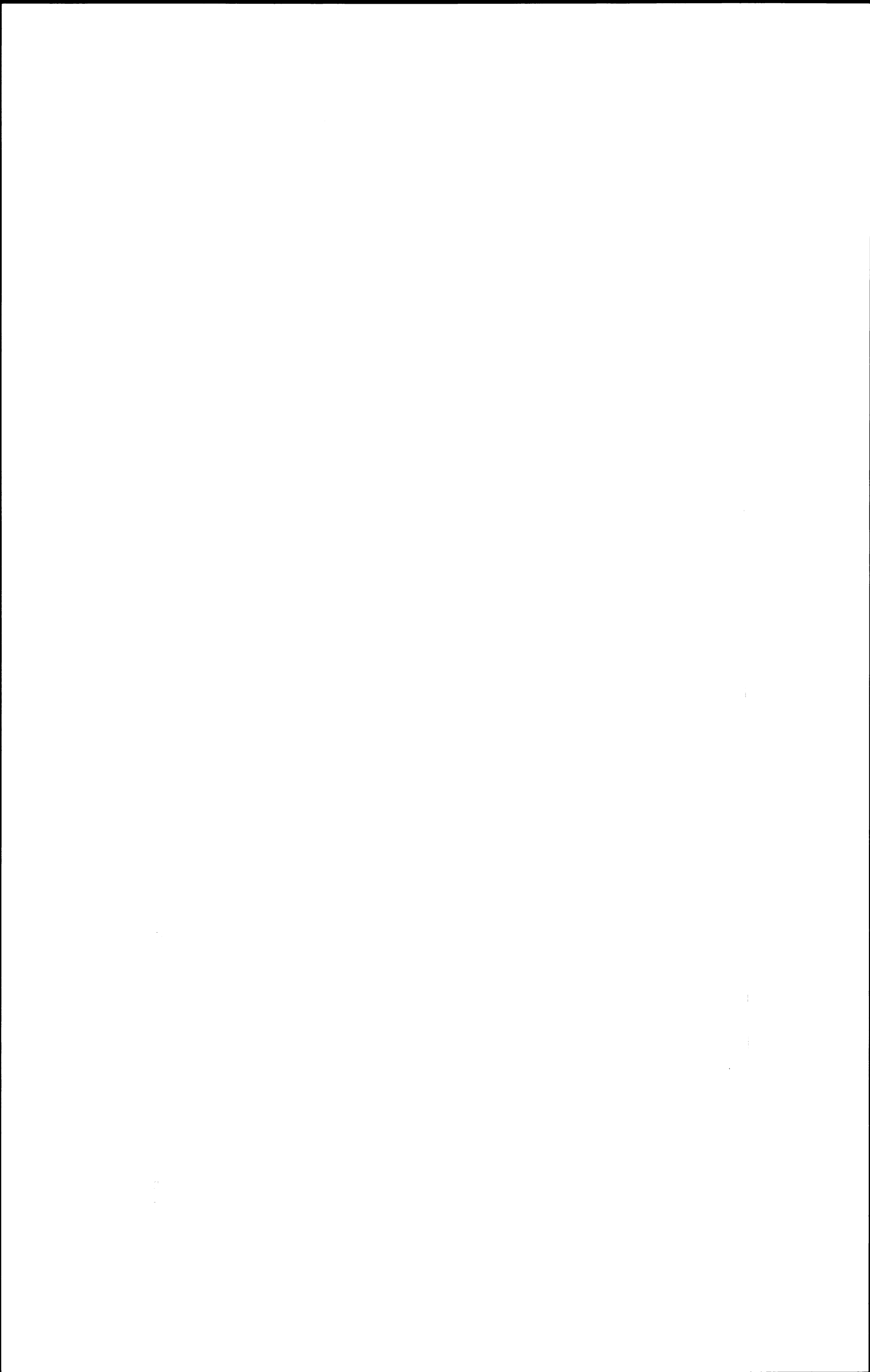
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Ausencia Justificada

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 232/2015 C.E.A. para que se informe a la autoridad Federal de inmediato el cumplimiento de su ejecutoria.

APELACIÓN 1140/2014

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 32/2013 Promovido por Inmobiliaria Cornejo Barragán, S. A. De C.V., en contra del Director del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras; Tercero Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:





SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **1140/2014**, para el efecto de que se analicen los **agravios**.

APELACIÓN 1213/2015

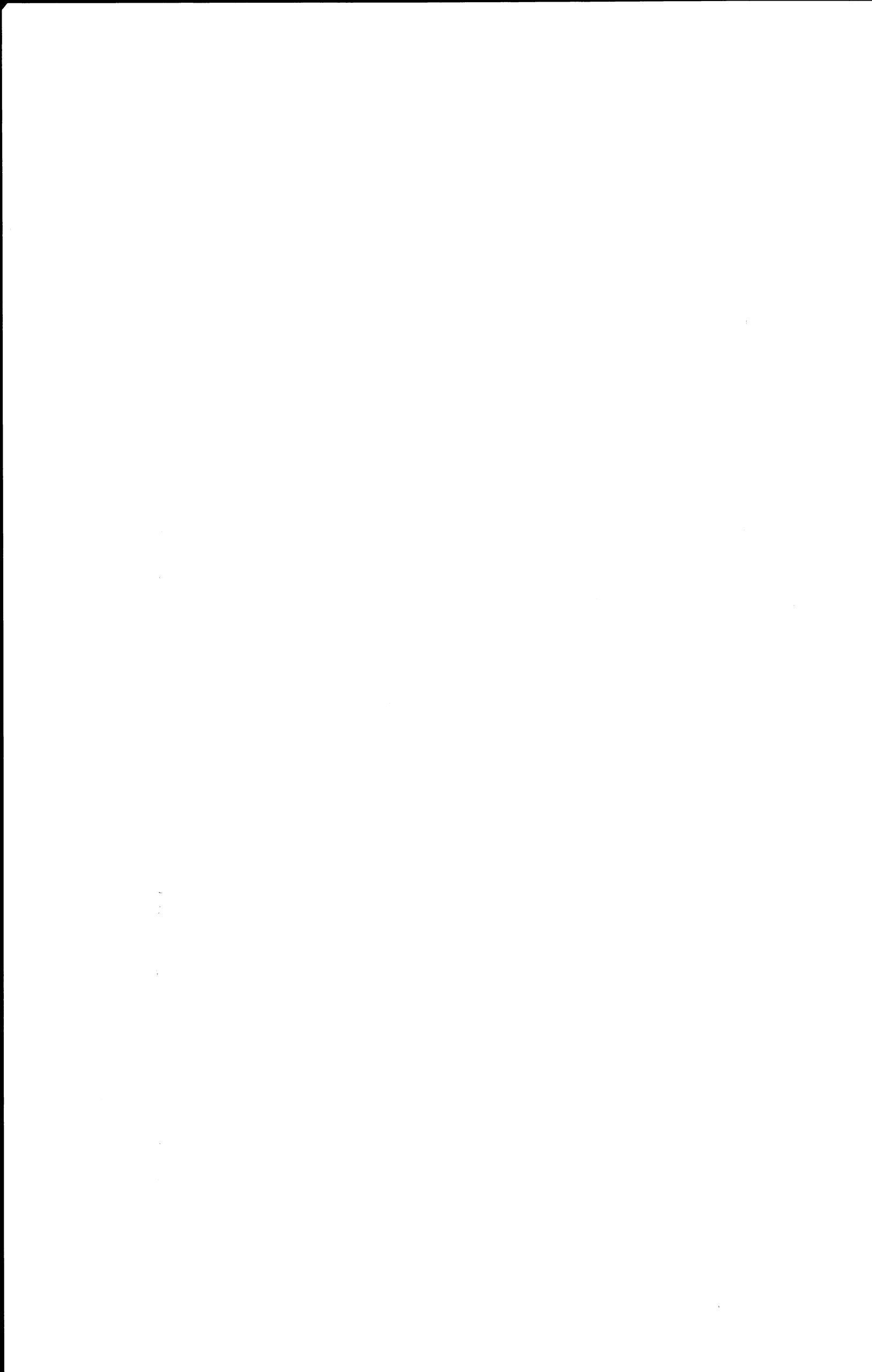
En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 277/2009 Promovido por Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras Tercero María Martha García Hernández y otros **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Preside Por Ausencia del Titular).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se Aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1213/2015**.

APELACIÓN 1418/2015

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 219/2012 Promovido por Simex Integración de Sistemas S.A. de C.V., en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

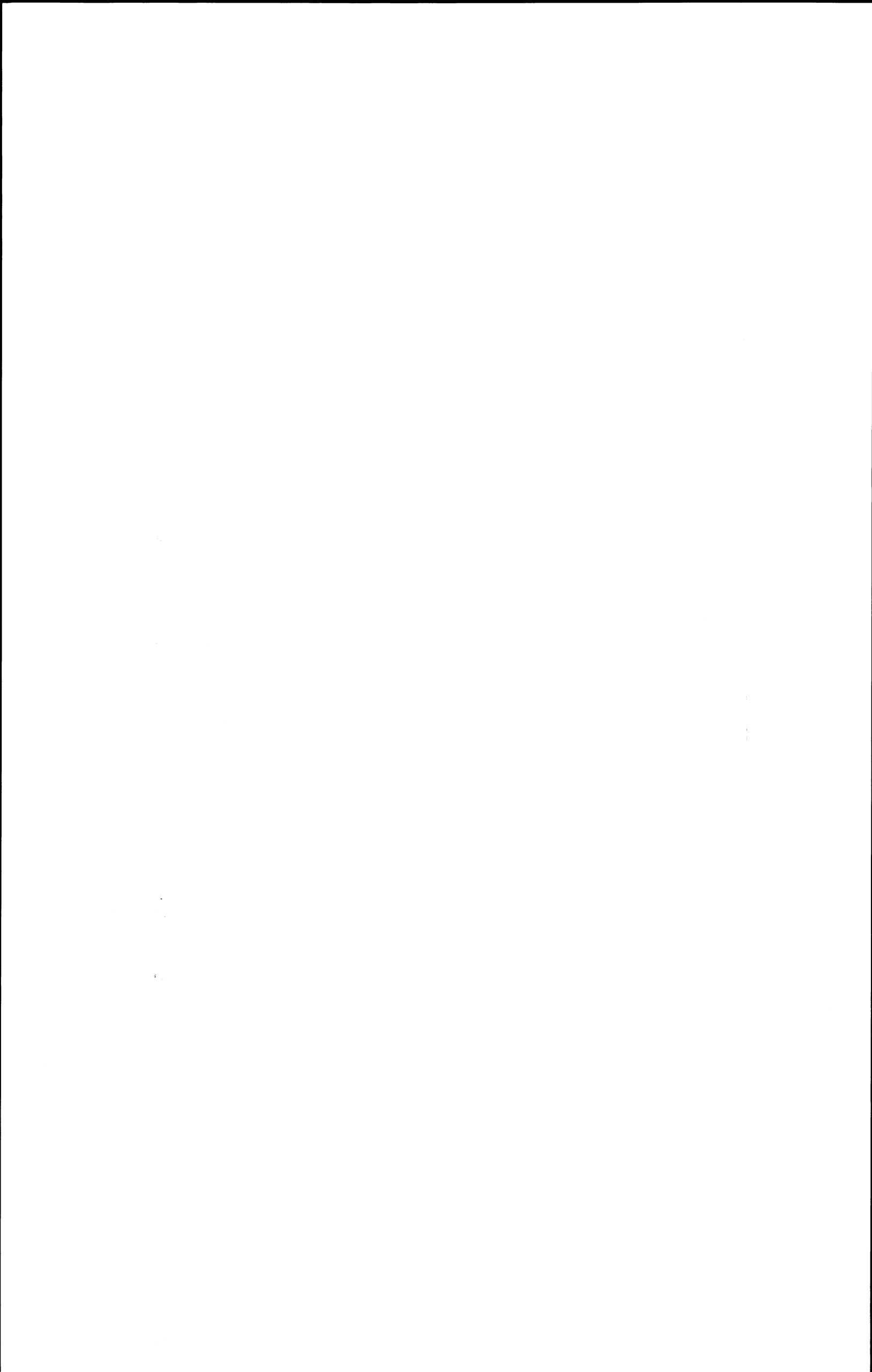
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1418/2015**.





APELACIÓN 1239/2015

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 178/2012 Promovido por Enrique Sánchez Buhr y otro, en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

APELACIÓN 101/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 749/2014 Promovido por Jesús Hernández Arenas en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, y otra, Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el proyecto del expediente Pleno **101/2016, para el efecto de confirmar la sentencia de origen.**





APELACIÓN 250/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 715/2015 Promovido por Blanca Zamora Mata, en contra de la Unidad Departamental de Estacionamientos del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente: **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

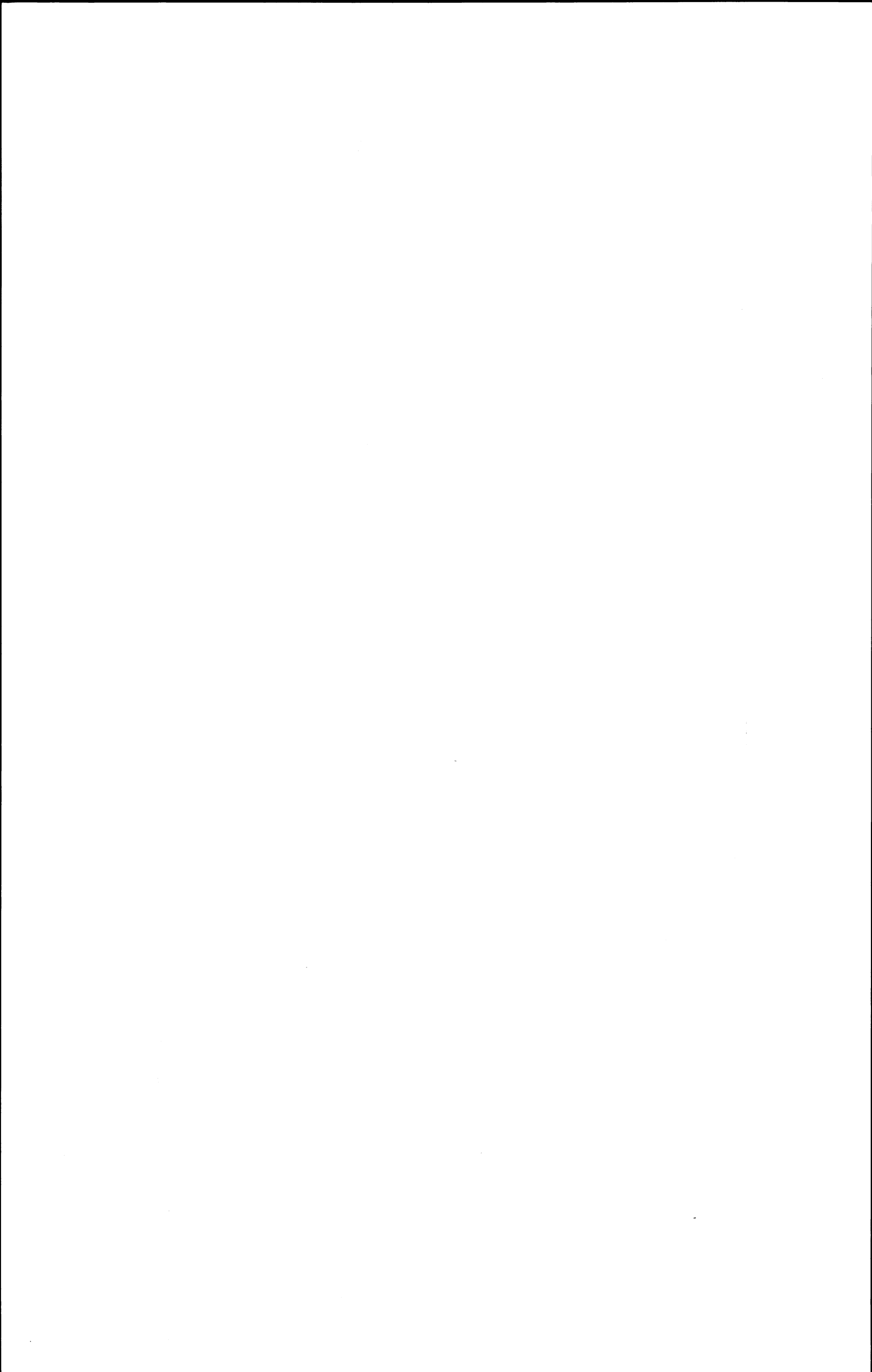
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **250/2016**.

ORIGEN SEGUNDA SALA

APELACIÓN 1347/2015

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 459/2014. Promovido por Consorcio de Ingeniería Integral S.A de C.V., en contra del





Ayuntamiento de Zapopan Jalisco; Ponente: Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

APELACIÓN 1359/2015

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 715/2013. Promovido por José Guadalupe Luna González., en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco y otra; Ponente: Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

APELACIÓN 279/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 238/2015 Promovido por Alejandra Guadalupe López Hernández, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Ausencia Justificada

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, para confirmar.





Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto, para confirmar.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada y Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el expediente Pleno **270/2015**, a efecto de **confirmar la sentencia de origen.**

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 1233/2015

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 205/2013 Promovido por Erika Arly Pulido Montemayor, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Mazamilla, Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, para lo efectos de revocar la sentencia de origen, porque en el caso particular hay que establecer que existe el principio de que con la muerte de una persona no se extinguen sus derechos y sus obligaciones, dentro del ámbito de la teoría de las obligaciones está considerado el patrimonio y los derechos de los cuales sea titular, una licencia es un**





derecho y por lo tanto es transferible y es sujeta de un juicio testamentario o de una sucesión legítima, de eso no me cabe la menor duda, que bajo ese principio tendría que existir una Ley que estableciera esa declaración universal del Derecho, que existe en todos los Códigos Civiles de la Republica y los que son análogos a nuestro sistema jurídico de que todos los derechos que no se extinguen a excepción de los que se adquieren por actos administrativos que sería el único caso para que no formara parte de ellos. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: nada más con una réplica, el acto administrativo una forma de extinguir es con la muerte, la Ley del procedimiento administrativo lo prevé.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **1233/2015**.

APELACIÓN 112/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 70/2015, Promovido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de la Director de Ingresos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y otras **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor del Proyecto.**





MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **112/2016**.

APELACIÓN 246/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1062/2014; Promovido por el Radiomovil Dipsa, S. A. de C.V., en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

SIN DISCUSION EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

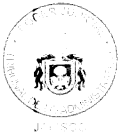
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **246/2016**.

APELACIÓN 248/2016

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 146/2013. Promovido por Antonio Cadena Vázquez, en contra de la Fiscalía General del





Estado de Jalisco; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,**
resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Ausencia Justificada.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **248/2016.**

- 6 -

Asuntos Varios

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz **el Magistrado Horacio León Hernández:** por lo que a mí respecta hacer la propuesta para los nombramientos con vencimiento al 31 treinta y uno de marzo del año en curso del personal adscrito a la Primera Sala Unitaria, la propuesta sería para renovarlo por un mes más, esto sería del 1º primero al 30 treinta de Abril de la presente anualidad.

Sometida a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Horacio León Hernández,** los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Alberto Barba Gómez, aprobaron los nombramientos efectuados con la temporalidad y adscripción señalados, ello con fundamento en el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.





Gírese oficio a la Dirección de Administración de este tribunal para los efectos administrativos a que haya lugar.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En funciones de Presidente por ausencia del Titular, el Magistrado Juan Luis González Montiel: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba:** es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General.**

7.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 29 veintinueve de marzo actual, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 956/2015, derivado del juicio administrativo IV- 763/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

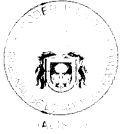
7.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio 65/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 29 veintinueve de marzo actual, mediante el cual remite copia certificada del escrito presentado el 25 veinticinco de septiembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el C. José Eduardo Manjarrez Cañedo, dirigido al juicio administrativo 266/2011 del índice de la Cuarta Sala Unitaria.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

7.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 16/2014**, interpuesto por Miguel Ángel Martínez Mota en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para efecto de designar Magistrado Ponente que formule el proyecto que resuelva el juicio planteado, acorde al turno correspondiente, le toca resolver al Magistrado Laurentino López Villaseñor.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno citado con antelación, lo anterior con la ausencia justificada de los Magistrados Magistrado Laurentino López Villaseñor y Alberto Barba Gómez.





Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz en funciones de Presidente por ausencia del Titular el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día 31 treinta y uno de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis**, se dio por concluida la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria a celebrarse el día **Martes 05 cinco de Abril a las 11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

